



## ***ACLARACIÓN PÚBLICA***

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a la población en general aclara lo siguiente:

1. Lamentar el fallecimiento del señor Antonio Martínez de 57 años, que se produjo en las afueras de la Clínica Regional de Choloma.
2. Al reportarse la presencia del señor Martínez en las afueras de la clínica, personal médico de este establecimiento acudió a brindarle primeros auxilios; sin embargo, se reporta que en ese momento el señor ya no presentaba signos vitales.
3. El personal de la Clínica Regional de Choloma comunicó inmediatamente lo sucedido a las autoridades de la Dirección Regional y a Medicina Forense.
4. La Clínica Regional de Choloma brinda asistencias médicas de primer nivel de atención, que incluye consultas externas o ambulatorias de medicina general, pediatría, ginecología y medicina interna, en un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes.
5. A toda la población, se les recuerda que durante este tiempo de pandemia, todo persona que presente síntomas relacionados con COVID-19, debe recibir atención médica oportuna, cumplir con los tratamientos que defina el médico tratante y ante cualquier complicación acudir inmediatamente a un centro asistencial de COVID-19.

Choloma, Cortés, 5 de junio de 2020

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**



## COMUNICADO

### PARA EMPRESAS O PATRONOS AFILIADOS AL IHSS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), dada la situación actual por COVID-19 comunica a Empresas, Comerciantes Individuales y demás Patronos afiliados lo siguiente:

1. A partir del lunes 22 de junio 2020, hemos habilitado nuestros sistemas para que las Empresas o Patronos puedan efectuar los pagos de Facturas Obrero-Patronales pendientes de pago o en mora desde la caja de los bancos, o desde las bancas electrónicas habilitadas, cuyos valores netos a pagar de estas facturas, no reflejarán los recargos o multas. Lo anterior aplica aunque el documento de factura enviado por el IHSS, indique pagar recargos adicionales a determinadas fechas, solo se cobrará el valor neto de la facturación del mes. Canales disponibles:
  - Ventanilla de los bancos: BAC, Ficohsa, Atlántida, Occidente, BANPAIS, Lafise y Promerica
  - Bancas electrónicas de Ficohsa, Lafise y Banpais.
2. Si las empresas dado el impacto económico del país no pueden adaptarse a la opción anterior, comunicarse al correo electrónico [cobranzas@ihss.hn](mailto:cobranzas@ihss.hn) ya que también están disponibles las siguientes opciones:
  - Financiamiento a tres (3) meses 0% de interés de todas las facturas pendientes de pago, sin incluir dentro de este financiamiento mora, recargos y multas.
  - Financiamiento hasta sesenta (60) meses plazo de todas las facturas pendientes de pago, sin incluir dentro de este financiamiento mora, recargos y multas.
3. Si su empresa ha suspendido parcial o totalmente empleados, ha cancelado trabajadores, y/o cerrado operaciones, debe notificar al Instituto Hondureño de Seguridad Social de forma inmediata y oportuna, y adaptarse a cada proceso establecido, para lo cual debe comunicarse al correo electrónico: [ihsspatronalcovid-19@ihss.hn](mailto:ihsspatronalcovid-19@ihss.hn), el cual es atendido por el departamento de Control Patronal de la Subgerencia de Afiliación.
4. Si ha efectuado pagos de facturas obrero-patronales a través de depósitos o transferencias a cuentas de banco del IHSS, debe tener claridad que este es un proceso manual de identificación del pago, y el banco no otorga el detalle de la cuenta patronal o factura que se paga, por cuya razón existen diversos pagos no descargados, ocasionado morosidad en las cuentas. Por lo anterior se pide respetuosamente realizar los pagos a través de los canales disponibles referidos en el ítem 1.  
 Si su empresa tiene pagos No Descargados seguir la siguiente opción para solicitar la descarga a través del servicio web:
  - Ingresar a la página web del IHSS: [www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)
  - Dirigirse a la opción: Servicio en Línea, elegir ítem: Solicitudes en líneas (empresas), que la forma para generar Tickets de atención.
  - La página lo dirigirá a una pantalla donde debe crear un usuario con su correo electrónico, con el fin de que pueda dar seguimiento y visualizar todas sus solicitudes ingresadas.
  - Elegir la opción: Pago por depósito o transferencia
  - Elegir: Tesorería General
  - Describir en el espacio disponible para texto, la cuenta patronal, nombre de la empresa, el mes y año pagado, número de factura pagada, y adjuntar el comprobante de pago.
  - Al ingresar la solicitud se generará un número de Ticket, con el cual podrá dar seguimiento.
5. Adicional a la atención por correo electrónico [cobranzas@ihss.hn](mailto:cobranzas@ihss.hn) también se encuentra disponible el servicio de atención en línea de la página web del IHSS para las siguientes opciones:
  - Consulta de saldos en mora
  - Requero Apoyo, no puedo pagar facturas producto del COVID-19
  - Solicitud de Amnistía por mora
  - Al elegir cualquiera de estas opciones deben también seleccionar Subgerencia de Recaudación (Departamento de Cobros), para que su solicitud sea canalizada de forma correcta.

Tegucigalpa M.D.C. 22 de junio de 2020

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

#noteexpingasIHSS

#siguelasindicacionesIHSS